



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
RUC N°20158835887
PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA AS N°06-2024/MDL-CS-II CONVOCATORIA

LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. JUAN JOSE FARFAN DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2637403.

En la sede de la Municipalidad Distrital de Lancones - Sullana - Piura; siendo las 2:00 p.m. del día 19 de junio del año 2024, se reunieron en la oficina de Abastecimiento los miembros del Comité de selección designando mediante Resolución de Alcaldía N°0248-2024/MDL, del 04 de Junio del año 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°06-2024/MDL-CS-II Segunda Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. JUAN JOSE FARFAN DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2637403. Con un valor referencial de S/ 152,551.97 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno Con 97/100 soles), los mismos que a continuación se detallan:

- Ing. Imer Neftalí Tobiyah Miranda Mogollón. Presidente
- Econ. Clever Segundo Almaster Quevedo. Primer Miembro
- Ing. Luis Alberto Dioses Benites. Segundo Miembro

INICIO DEL ACTO

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte de SEACE

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido se dio verificación a la página web del SEACE, para revisar el registro de los participantes al proceso de selección, siendo el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	2024-06-07 22:49:17.0	Válido
2	20399055319	CORPORACION AMERICANA SAC	2024-06-08 12:27:05.0	Válido
3	20496046375	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-12 17:02:46.0	Válido
4	20503887780	KAMAGE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-06-08 14:03:59.0	Válido
5	20526454091	NORPERUANA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-06-08 14:11:58.0	Válido
6	20526609710	DELVENI E.I.R.L.	2024-06-09 15:59:57.0	Válido
7	20529911611	CONSTRUCTORA & CONSULTORA NEBRASKA S.A.C.	2024-06-10 09:35:01.0	Válido
8	20530131981	ASUAREZC CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-12 18:37:36.0	Válido
9	20530257143	A & V INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	2024-06-11 08:39:16.0	Válido
10	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-10 17:31:34.0	Válido
11	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-10 18:02:47.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
RUC N°20158835887
PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



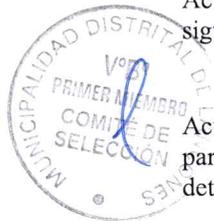
12	20600068491	SCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-09 12:10:35.0	Válido
13	20600197666	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CORTEZ S.A.C.	2024-06-12 21:00:41.0	Válido
14	20600521102	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	2024-06-08 17:32:31.0	Válido
15	20603257546	SERVICIOS Y NEGOCIOS GENERALES BBG E.I.R.L.	2024-06-12 20:18:17.0	Válido
16	20604946302	DMENTES I + D + I S.A.C.	2024-06-17 12:49:56.0	Válido
17	20605089144	DCC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	2024-06-12 20:38:40.0	Válido
18	20607548065	FYV SOLUCIONES CORPORATIVAS E.I.R.L.	2024-06-12 19:20:11.0	Válido
19	20609313341	INVERSIONES EVIGAD E.I.R.L	2024-06-11 08:35:01.0	Válido
20	20610257837	RASAN CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-06-11 08:32:26.0	Válido
21	20610653007	MGONZ SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	2024-06-11 11:03:29.0	Válido



Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE, conforme el siguiente detalle

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido se procedió a la apertura de las ofertas de los participantes que han presentado de los participantes que han presentado de manera electrónica a través de la plataforma SEACE 3, tal como se detalla a continuación:



Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. JUAN JOSE FARFAN DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2637403			
20600521102	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	18/06/2024	21:10:50	Electronico
20604946302	CONSORCIO ABIGAIL	18/06/2024	23:09:49	Electronico

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1. De la Sección Documentación de presentación obligatoria en las bases integradas.

➤ POSTOR 1: LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.

a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)

Dela revisión del anexo 1, referido a los datos del postor, es preciso indicar que existe incompatibilidad en los datos descritos, siendo que se anexa en el formato como asiento: A00001, mientras en la vigencia poder aparece A0001.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
 RUC N°20158835887
 PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 1 DE POSTOR:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06 - 2024 - MDL/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06 - 2024 - MDL/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA
 Presente.-

El que se suscribe GERMAN ORLANDO LLAMUNAQUE JUAREZ, postor y/o Representante Legal de LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L., identificado con DNI N°43910623, con poder inscrito en la localidad de CHICLAYO en la Ficha N°11212839 Asiento N°A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre,	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE EIRL		
Denominación o Razón Social :	Ca. Cajamarca N° 185 Urb. Chiclayo - Lambayeque.		
Domicilio Legal :	Ca. Cajamarca N° 185 Urb. Chiclayo - Lambayeque.		
RUC : 20600521102	Teléfono(s)	977123751	
MOPELI	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Correo electrónico :	llamunaquejuarezconstruyeirl@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lancones , 18 de Junio del 2024.

LLAMUNAQUE & JUAREZ
 CONSTRUYE E.I.R.L.
 Germán O. Llamunaque Juárez

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
RUC N°20158835887
PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



VIGENCIA PODER DE POSTOR



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:
93785597
Solicitud N° 2024 - 2564953
22/04/2024 09:19:47

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11212839 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de LLAMUNAQUE JUAREZ, GERMAN ORLANDO, identificado con DNI. N° 43910623 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

CORRESPONDE AL TITULAR:

- APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS, EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO Y LA GESTIÓN DE LA EMPRESA.
- RESOLVER SOBRE FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS.
- DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES.
- DESIGNAR O SUSTITUIR A LOS GERENTE, REPRESENTANTES Y LIQUIDADORES.
- MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.
- MODIFICAR LA DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, AUMENTAR Y DISMINUIR EL CAPITAL DE LA EMPRESA.
- TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA.
- DECIDIR SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERÉS DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.

LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE SON:

- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA EMPRESA Y DICTAR DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.
- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE EFECTÚEN.
- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

Respecto a lo antes señalado, es necesario precisar que, conforme a lo establecido por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en sus diferentes pronunciamientos, opiniones, y resoluciones se precisa: "es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
RUC N°20158835887
PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos”, por lo tanto, en amparo al numeral 41 de la resolución 2742-2019-TCE-S3. Se da por no presentado el presente anexo.

- b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta
SI PRESENTA.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)
SI PRESENTA.
- d) Declaración jurada del cumplimiento del expediente técnico, según numeral 3.1 del capítulo Capitulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
SI PRESENTA.
- e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)
SI PRESENTA.
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)
NO CORRESPONDE.
- g) Precio de la oferta. (Anexo N°6)
De la revisión del anexo N° 6 referido al precio ofertado por el postor se puede observar que existe una alteración del anexo debido a que consigna el precio de la oferta en números y letras, lo cual es muy distinto al anexo referido en las bases integradas.



ANEXO 6 DE POSTOR

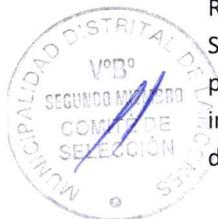
CONCEPTO	PRECIO TOTAL	
"CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) I.E. JUAN JOSE FARFAN DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2637403	S/	137,296.78
TOTAL	S/	137,296.78

El precio de la oferta **S/ 137,296.78** Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis con 78/100 SOLES

incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Respecto a lo antes señalado, es necesario precisar que, conforme a lo establecido por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en sus diferentes pronunciamientos, opiniones, y resoluciones se precisa: “es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos”, por lo tanto, este comité da por no presentado el presente anexo.

Además, en el mismo anexo se puede observar que existe una alteración en el formato del presupuesto, el cual no corresponde al referido en las bases integradas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
RUC N°20158835887
PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Costo Directo				86864.76
Gastos Generales (10%)				6949.19
Utilidades (5%)				4343.24
SUB TOTAL				98157.19
IGV (18%)				17668.29
TOTAL_PRESUPUESTO				137296.78

Respecto a lo antes señalado, es necesario precisar que, conforme a lo establecido por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en sus diferentes pronunciamientos, opiniones, y resoluciones se precisa: "es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos", por lo tanto, este comité da por no presentado el presente anexo.

Razón por la cual de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 del capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, se procede a dar por no presentado el presente anexo.

En tal sentido, y en consideración a los fundamentos legales antes señalados y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas, se procede a dar por **NO ADMITIDA** la propuesta del postor **LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.**

➤ **POSTOR 2: CONSORCIO ABIGAIL**

- a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)
SI PRESENTA.
- b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta
SI PRESENTA.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)
SI PRESENTA.
- d) Declaración jurada del cumplimiento del expediente técnico, según numeral 3.1 del capítulo Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
SI PRESENTA.
- e) Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)
SI PRESENTA.
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)
NO CORRESPONDE.
- g) Precio de la oferta. (Anexo N°6)
SI PRESENTA.

En tal sentido, y en consideración a los fundamentos legales antes señalados y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas, se procede a dar por **ADMITIDA** la propuesta del postor **CONSORCIO ABIGAIL**.

De los documentos de admisión, este comité de selección concluye:

Nro.	Nombre o Razón Social	Documentos para la admisión de la oferta
1	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO ABIGAIL	ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
RUC N°20158835887
PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



4. EVALUACION DE OFERTAS

El comité de selección evaluó conforme al factor de evaluación previsto a la selección específica de las bases a la oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Orden de prelación	Nombre o Razón Social	Monto de la Oferta	Puntaje Total
1	CONSORCIO ABIGAIL	S/ 152,551.97 (ADMITIDO)	100

Por lo tanto, **CONSORCIO ABIGAIL**, queda habilitado para la etapa de calificación.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisito de calificación especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases y en cumplimiento del artículo 82 del reglamento de la ley, resultando de la siguiente manera:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N°06-2024/MDL-CS-II	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	CONSORCIO ABIGAIL
A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO 1. COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP 2. MEZCALDORA DE CONCRETO DE 9 -11 P3 3. VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40" 4. NIVEL TOPOGRAFICO	SI PRESENTA
B. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE B.1 FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONALCLAVE B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI PRESENTA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR	S/.2,369,649.30
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE

6. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	POSTOR	EVALUACIÓN ECONOMICA (PUNTOS)	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO ABIGAIL	100	0	5	105	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
RUC N°20158835887
PLAZA DE ARMAS S/N LANCONES-SULLANA-PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al postor **CONSORCIO ABIGAIL** (integrado por DMENTES I + D + I SAC y ALFONSO DELGADO CALIRGOS), con un precio ofertado de **S/. 152,551.97 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno Con 97/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

8. ACUERDO

Siendo las 4:00 p.m del mismo día, los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados, otorgando la buena pro al postor **CONSORCIO ABIGAIL** (integrado por DMENTES I + D + I SAC y ALFONSO DELGADO CALIRGOS), y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el sistema SEACE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
PRIMER MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE DE SELECCIÓN